

Índice General

	<i>Página</i>
ABREVIATURAS.....	17
PRESENTACIÓN.....	21
CAPÍTULO 1	
VISADO Y AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PARA TELETRABAJADORES DE CARÁCTER INTERNACIONAL O «NÓMADAS DIGITALES»	
FCO. JAVIER FERNÁNDEZ ORRICO	27
I. Origen y efectos del uso del teletrabajo.....	27
II. Régimen jurídico del teletrabajo en España y en la unión europea	29
1. Trabajo a distancia y teletrabajo	29
2. Conceptualización legal de trabajo presencial y teletrabajo...	31
3. El teletrabajo en la Unión Europea	32
III. El teletrabajo en el plano internacional	33
1. Concepto de teletrabajo de carácter internacional	36
1.1. Trabajador de un tercer Estado.....	38
1.2. Forma de desarrollo de la actividad.....	38
2. Distinción entre actividad laboral o profesional	38
2.1. Relación laboral.....	38
2.2. Relación profesional por cuenta propia.....	39
3. Cuestiones sobre Seguridad Social.....	40

4.	<i>El visado y la autorización de residencia para teletrabajadores de carácter internacional</i>	41
4.1.	Visado	41
4.2.	Autorización de residencia	42
5.	<i>Solicitud dirigida a profesionales cualificados</i>	44
6.	<i>Requisitos específicos de los teletrabajadores de carácter internacional</i>	45
IV.	Cuestiones pendientes.	47
V.	Bibliografía	47

CAPÍTULO 2

EL TELETRABAJO COMO MEDIDA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

ELENA LASAOSA IRIGOYEN.....	49
I. Introducción	49
II. Marco normativo.....	50
1. <i>Del teletrabajo</i>	50
2. <i>Del derecho de adaptación de la jornada y de la forma de prestación por motivos de conciliación</i>	53
3. <i>Aspectos procesales</i>	56
III. El teletrabajo como medida de adaptación de la forma de prestación por motivos de conciliación	57
1. <i>Derecho a adoptar o a ampliar el teletrabajo</i>	57
2. <i>Cuestiones controvertidas en torno al teletrabajo como medida de adaptación por motivos de conciliación</i>	70
2.1. Sometimiento a la Ley de Trabajo a Distancia	70
2.2. Régimen de la finalización de la adaptación	71
2.3. Limitaciones al teletrabajo en los contratos formativos.....	73
2.4. Limitaciones al teletrabajo establecidas por convenio	74

	<i>Página</i>
2.5. Personal de las Administraciones Públicas.	74
2.6. Lugar desde el que se presta el teletrabajo.	76
2.7. Adaptación por conciliación de quien ya teletrabajaba.	78
2.8. Teletrabajo por motivos de conciliación y nulidad del despido.	78
2.9. Implicaciones en materia retributiva.	82
2.10. Reflexiones sobre el teletrabajo como medida de conciliación y el derecho a la igualdad por razón de sexo.	84
IV. Bibliografía.	85
 CAPÍTULO 3	
INCIDENCIA DE LAS REDES DIGITALES EN LA REALIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO	
JUAN PABLO MALDONADO MONTOYA.	89
I. Apunte conceptual.	89
II. Dinamización del mercado de trabajo.	91
III. selección de trabajadores a través de redes digitales.	94
1. <i>Las redes como escaparate.</i>	94
2. <i>Selección de candidatos.</i>	97
2.1. Facultad empresarial y libertad de contratación. ..	97
2.2. Protección de datos; imbricación con el principio de no discriminación.	98
2.3. Otras medidas contra la discriminación en el empleo.	103
IV. Intermediación digital en el empleo.	107
1. <i>Intermediación efectiva.</i>	107
2. <i>Concepto legal de intermediación laboral.</i>	108

3.	<i>Referencia al concepto internacional de agencia de empleo privada</i>	112
V.	Conclusiones	113
VI.	Bibliografía	114

CAPÍTULO 4

¿PUEDE CONTROLARSE EL SESGO DE GÉNERO EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL?

	ROSARIO CARMONA PAREDES	119
I.	Introducción	120
II.	Desafíos normativos en la era de la inteligencia artificial ..	121
1.	<i>De qué hablamos cuando hablamos de inteligencia artificial (IA)</i>	121
2.	<i>La urgencia de regulación ante la lentitud de las instituciones</i>	123
3.	<i>Gestión de riesgos específicos del trabajo: enfoque del Reglamento de Inteligencia Artificial</i>	126
III.	El peligro de los sesgos discriminatorios	128
1.	<i>Cómo se reproducen los sesgos discriminatorios</i>	130
2.	<i>La gran brecha de género en el sector TIC</i>	132
3.	<i>Advertencias sobre el concepto sesgo de género</i>	134
IV.	La utilización algorítmica en la selección de personal	134
1.	<i>Ventajas y limitaciones de la selección de personal con IA</i> ...	135
2.	<i>De dónde obtenemos los datos</i>	138
2.1.	<i>Información ofrecida por la propia persona</i>	138
2.2.	<i>Información directa obtenida de datos biométricos</i>	140
2.3.	<i>¿Estamos protegidos por la norma?</i>	141
V.	Algoritmos con perspectiva de género	144
1.	<i>Auditoría de datos</i>	144

	<i>Página</i>
2. <i>El algoritmo, una amenaza o una oportunidad</i>	144
3. <i>Cómo introducir en el análisis algorítmico la perspectiva de género</i>	145
VI. El papel de los agentes sociales y el diálogo social en la configuración de un marco normativo de IA en el ámbito laboral	146
1. <i>Posibilidades de intervención desde la normativa laboral: propuestas</i>	148
VII. Conclusiones	150
VIII. Bibliografía	153
 CAPÍTULO 5	
LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
MIRENTXU MARÍN MALO	155
I. Introducción	156
II. Riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores derivados de la implantación de sistemas de IA en el trabajo ..	160
1. <i>Riesgos de carácter psicosocial derivados del uso de IA en el medio laboral</i>	161
1.1. <i>El control del tiempo y ritmo de trabajo a través de sistemas de IA y su posible impacto en la salud psicosocial del trabajador</i>	164
1.2. <i>Riesgos derivados del uso de los algoritmos como medio de control del trabajo prestado y evaluación de su calidad</i>	164
1.3. <i>Medidas preventivas a adoptar en la empresa ante la aparición de riesgos de carácter psicosocial vinculados a la implantación de sistemas de IA</i> ..	167
2. <i>Otros riesgos derivados del uso de algoritmos en el medio laboral: deshumanización y riesgos mecánicos</i>	168
III. Digitalización, algoritmos y oportunidades de mejora en materia preventiva	170

IV. Las obligaciones del empresario en materia preventiva derivadas del uso de sistemas de IA en la empresa	172
1. <i>La adquisición de productos seguros</i>	172
2. <i>Normativa de seguridad aplicable a los sistemas de IA: una aproximación al contenido de la nueva Ley de IA y sus implicaciones en materia preventiva</i>	173
V. Conclusiones	177
VI. Bibliografía	178

CAPÍTULO 6

AVANCE O RETROCESO EN EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL: EL SISTEMA RED (Y ALGUNAS CUESTIONES CONEXAS)

FRANCISCO JAVIER HIERRO HIERRO	181
I. Introducción	183
II. Del sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED) y elementos conexos	189
1. <i>Una mirada retrospectiva: de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre</i>	189
1.1. El punto de partida.	189
1.2. Normativa derivada: avance secuencial de su implantación.	191
A) Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 3 de abril de 1995, sobre uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en relación con la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, cotización y recaudación en el ámbito de la Seguridad Social	191
B) Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se desarrolla la	

Orden de 3 de abril de 1995, sobre uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en relación con la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, cotización y recaudación en el ámbito de la Seguridad Social	193
C) Orden de 26 de enero de 1998, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado	195
D) Resolución de 15 de abril de 1998, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se fijan las condiciones para la aplicación del Sistema de Remisión Electrónica de Datos respecto de los Graduados Sociales	197
E) Real Decreto 2032/1998, de 25 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 5 de octubre	199
F) Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social .	200
G) Resolución de 30 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se establecen los plazos y demás condiciones de incorporación al Sistema de Remisión Electrónica de Datos por parte de los profesionales colegiados y demás personas que actúen en representación de los sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar	202
H) Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Se-	

	guridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 5 de octubre.	203
I)	Real Decreto 1890/1999, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre. .	206
J)	Resolución de 26 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incorporación obligatoria al Sistema de Remisión Electrónica de Datos (Sistema RED) por parte de determinados solicitantes o titulares de beneficios en la cotización a la Seguridad Social . . .	206
K)	Resolución de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incorporación obligatoria al Sistema de Remisión Electrónica de Datos (Sistema RED) por parte de determinados solicitantes o titulares de beneficios en la cotización a la Seguridad Social	207
L)	Resolución de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre la implantación del estándar de comunicaciones basado en el protocolo IP, conocido como Internet, como única plataforma de comunicación entre la Tesorería General de la Seguridad Social y los autorizados al sistema de remisión electrónica de datos (RED)	209
M)	Resolución de 1 de agosto de 2003, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, sobre ampliación de la emisión de documentos de cotización a los regímenes y colectivos adheridos al Sistema de Remisión Electrónica de Datos (Sistema RED).	210

	<i><u>Página</u></i>
N) Orden TAS/399/2004, de 12 de febrero, sobre presentación en soporte informático de los partes médicos de baja, confirmación de la baja y alta correspondientes a procesos de incapacidad temporal	210
O) Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.....	211
P) Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio	211
Q) Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos	212
R) Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, por la que se regula la contraprestación a satisfacer por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social por los servicios de administración complementaria de la directa	212
S) Orden TIN/2777/2010, de 29 de octubre, por la que se modifica la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.....	213
T) Orden ESS/229/2012, de 9 de febrero, por la que se establecen para el año 2012 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.....	214
U) Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social.....	215

V)	Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social	217
1.3.	Un nuevo aldabonazo y avances en campos aledaños	218
A)	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	218
B)	Orden ESS/214/2018, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social	218
C)	Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social	220
D)	Coordinación, Atención y Soporte Integral al Autorizado RED (CASIA)	220
E)	De la tramitación electrónica automatizada ..	221
III.	Bibliografía	223
	TÍTULOS DE CUADERNOS DIGITALES. DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.....	225